

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 050-2024-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA**

1	DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	023-2024-OEC-MDM/LC
			Fecha del informe	1/07/2024
2	DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
3	ANTECEDENTES			
	* La AS N° 050-2024-MDM/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) FUE CONVOCADO EL DÍA 30/05/2024 Y FUE DECLARO DESIERTO EL DÍA 21/06/2024.			
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE NAVEGACION Y CONECTIVIDAD INTERNET DEDICADO POR RADIO ENLACE Y ULTIMO TRAMO FIBRA OPTICA DEL CAMPAMENTO DE CONTINGENCIA PARA LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS E INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, LA CONVENCION-CUSCO.	
	4.2	TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 050-2024-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.			<input type="radio"/>
	Se registraron ( ) participantes, pero solo uno presento su propuesta			<input type="radio"/>
	Se presentaron 02 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a que: 00 oferta, no fue admitida. 00 ofertas, fueron rechazas. 02 ofertas, fue descalificada.			<input checked="" type="radio"/>
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		<input type="radio"/>
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		<input type="radio"/>
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		<input type="radio"/>
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		<input checked="" type="radio"/>
	6.5	Otras		<input type="radio"/>
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		<input type="radio"/>



000368

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 050-2024-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
7.5	Otros Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. Además, se visualiza que los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. Por lo tanto, se solicita la evaluación y de corresponder modificación para poder concretar la contratación del servicio.	<input checked="" type="radio"/>
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas.</p> <p>Se declaro desierto el procedimiento de selección conforme lo establece en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones numeral 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista <u>ninguna oferta válida</u> (...).</p>	

**8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Para la continuidad con el procedimiento de selección se debe derivar al área usuaria (**OFICINA GENERAL DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**) para su pronunciamiento con respecto a la persistencia de la necesidad para volver a convocar la siguiente convocatoria.

De corresponder el área usuaria debe evaluar y mejorar los términos de referencia con el fin de poder concretar con la contratación.

**9**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ING. ELIZABETH M. ARGANDOÑA GUERRERO

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN